CONTRATO No.	CDAVSM-072-2023
CONTRATISTA	ÓSCAR EDUARDO VÉLEZ HENAO C.C. No. 94.272.179
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión financiera y económica de los proyectos a cargo de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali.
VALOR	$50.540.000 M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Marzo 17 de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20230144
AFILIACION A ARL	SURA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Marzo 21 de 2023
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 27 de 2023
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	ANA MARÍA DORADO ÁLVAREZ
PRORROGAS	SI:___ NO: ___X___
ADICIONES	SI:___ NO: ___X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Junio de 2023

En mi calidad de supervisor del Contrato de No. CDAVSM-072-2023, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 1º y el 14 de junio de 2023.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contrato cuenta con disponibilidad presupuestal 20230144 del 9 de marzo de 2023, certificado de registro presupuestal 20230174 del 17 de marzo de 2023.

1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro, desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

OBLIGACIÓN	SOPORTE
1. Realizar seguimiento y control a la ejecución técnica y financiera de contratos y convenios en donde la Secretaría de Movilidad sea parte, de acuerdo a las instrucciones del Secretario de Movilidad.	Conforme a las necesidades del encargado de la supervisión por parte de la Secretaría de Movilidad, las actividades correspondientes a esta obligación no se requirieron para este periodo.
2. Apoyar la formulación y evaluación técnica, financiera y económica de los proyectos que le sean asignados.	Realizó ajustes a el documento del Análisis del sector para la movilización de los vehículos en el patio denominado “la 66” al patio denominado “ACOPI”.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Objeto

Contratar vehículos tipo Grúa Planchón, Grúa Gancho, Servicio de Montacarga, Grúa Brazo Pulpo, Grúa Planchón y Brazo Hidráulico, Tractomula Plancha, Camión Tipo Sencillo, Volquets Doble Troque, grúa niñera, para el traslado de 6359 vehículos que se encuentran inmovilizados en los predios identificados con matrículas inmobiliarias identificadas con los números 370-249918, 370-249919, 370- 266481, 370-266482, denominado "Patio de la 66", hasta el patio denominado Acopi.

Necesidad de la entidad

Retirar los vehículos de los predios de identificados con las matrículas inmobiliarias número 370-249918, 370-249919, 370-266481, 370-266482 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, localizados en la manzana catastral K-0123 del barrio Bosques del limonar de la ciudad de Santiago de Cali en razón de las determinaciones en primera instancia del inspector de Policía, tal y como consta en el EXPEDIENTE No. 4161.050.9.6.365-2022

Clasificación UNSPSC

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
20000000	20100000	20102300	20102302	Vehículos grúa
24000000	24100000	24101600	24101620	Camión grúas
24000000	24100000	24101600	24101621	Grúas todo terreno
24000000	24100000	24101600	24101622	Grúas para terrenos difíciles
24000000	24100000	24101600	24101624	Grúas hidráulicas sobre camión
24000000	24100000	24101600	24101625	Camión grúas convencionales
24000000	24100000	24101600	24101649	Grúa grúnche
25000000	25100000	25101900	25101933	Camión grúa
72000000	72150000	72154500	72154503	Servicio de alquiler de grúas
25000000	25180000	25181700	25181707	Remolques para transporte de automóviles (niñeras)
24000000	24100000	24101600	24101602	Montacargas
78000000	78120000	78121600	78121604	Servicio de arriendo o leasing de montacargas
78000000	78100000	78101600	78101604	Servicio de transporte de vehículos
78000000	78100000	78101800	78101803	Servicios de transporte de vehículos

Fuente: Construcción del autor datos Colombia compra eficiente.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Análisis del Mercado

Aspectos generales del Mercado

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 336 de 1996, se entiende por actividad trasportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separadas o conjuntamente, de un lugar a otro, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basada en los reglamentos del Gobierno Nacional.

El Ministerio de Transporte a través del ***manual de operación del transporte de carga por carretera en Colombia*** establece que: "El Transporte de Carga por carretera en Colombia es un pilar fundamental en la dinámica de la economía del país, ya que se constituye en la herramienta básica para colocar los productos al alcance del consumidor

ENTORNO MACREOECONÓMICO

Es importante y relevante evaluar y analizar el entorno en el cual se desarrollará la actividad a contratar, ya que serán estos factores los que pueden determinar elementos a considerar a la hora de la contratación.



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos

ACUERDOS COMERCIALES

Resulta obligatorio dentro del marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, indicar tal y como lo exige el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano, así las cosas, es pertinente indicar que se acudió al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; se halló que para el presente proceso de contratación aplica el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), con Chile, Costa Rica, Estados AELC y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Elaboró: Oscar Eduardo Vélez

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

	Link: https://cdavcomco-my.sharepoint.com/personal/ana_dorado_cdav_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fana%5Fdorado%5Fcdav%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2023%2F2023%20SUPERVISIONES%2F2023%20CONTRATISTA%20OSCAR%20EDUARDO%20V%C3%89LEZ%20HENAO%2F2023%20Ejecuci%C3%B3n%20del%20Contrato%2F2023%20Junio&view=0
3. Brindar apoyo en la actualización, documentación y revisión de procesos y/o procedimientos desarrollados en la Secretaría de Movilidad.	Conforme a las necesidades del encargado de la supervisión por parte de la Secretaría de Movilidad, las actividades correspondientes a esta obligación no se requirieron para este periodo.
4. Apoyar la elaboración de informes en los términos definidos por la Secretaría de Movilidad.	Conforme a las necesidades del encargado de la supervisión por parte de la Secretaría de Movilidad, las actividades correspondientes a esta obligación no se requirieron para este periodo.
5. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos realizados a la Secretaría de Movilidad y que le sean asignados.	Realizó la revisión a la comunicación del CDAV del recaudo del mes de mayo del 2023. **INFORMACIÓN CONSOLIDADA POR DÍA** FECHA / VALOR DÍA 2/05/2023 $ 127.543.172,00 3/05/2023 $ 101.501.282,00 4/05/2023 $ 106.964.291,00 5/05/2023 $ 99.893.196,00 6/05/2023 $ 25.352.085,00 7/05/2023 $ 784.195,00 8/05/2023 $ 126.491.515,00 9/05/2023 $ 101.969.788,00 10/05/2023 $ 102.347.725,00 11/05/2023 $ 95.912.211,00 12/05/2023 $ 96.318.514,00 13/05/2023 $ 24.242.225,00 15/05/2023 $ 107.485.545,00 16/05/2023 $ 114.741.945,00 17/05/2023 $ 120.137.920,00 18/05/2023 $ 112.954.539,00 19/05/2023 $ 102.709.766,00 20/05/2023 $ 32.414.889,00 23/05/2023 $ 131.277.635,00 24/05/2023 $ 124.015.418,00 25/05/2023 $ 104.111.730,00 26/05/2023 $ 96.960.896,00 27/05/2023 $ 37.719.340,00 29/05/2023 $ 147.391.778,00 30/05/2023 $ 133.381.366,00 31/05/2023 $ 107.390.317,00 **Total general** **$ 2.482.013.283,00** Fuente: Construcción del autor, datos aportados por el CDAV **Rad #: 2023-630-1916-1**  Fuente: Construcción del autor, datos aportados por el CDAV **Rad #: 2023-630-1916-1**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


Fuente: Construcción del autor, datos aportados por el CDAV Rad #: 2023-630-1916-1

El valor consolidado entregado en el Excel es de $2.482.013.283, el cual no corresponde con el valor del oficio Rad #: 2023-630-1916-1, (ver tabla copiada del cuerpo del correo electrónico).

<table>
<tr><th>MES</th><th>RECAUDO POR FOTODETECCIÓN</th><th>RECAUDO POR COMPARENDOS MANUALES</th><th>VALOR CAJA BANCO Y TABULADO</th><th>VALOR RECAUDO EXTERNO A TRAVES DE SIMIT (DISTRIBUIDO)</th><th>TOTAL, RECAUDO</th></tr>
<tr><td>Mayo</td><td>$ 2.935.027</td><td>$ 1.304.226</td><td>$ 302.295</td><td>$ 2.074.072</td><td>$ 6.615.620</td></tr>
</table>
Fuente: CDAV Rad #: 2023-630-1916-1

Se debe solicitar al CDAV la actualización de la información ya que esta puede estar incompleta o tener un rezago en el tiempo, ya que la tabla anexada hace falta el día 1 del mes de mayo.

OSCAR EDUARDO VELEZ HENAO
CONTRATISTA

Link: https://cdavcomco-my.sharepoint.com/personal/ana_dorado_cdav_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fana%5Fdorado%5Fcdav%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2023%2F2023%20SUPERVISIONES%2F2023%20CONTRATISTA%20OSCAR%20EDUARDO%20V%C3%89LEZ%20HENAO%2F2023%20Ejecuci%C3%B3n%20del%20Contrato%2F2023%20Junio&view=0
</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Entregar informes escritos, que den cuenta de la ejecución de las actividades, en los tiempos requeridos y bajo las condiciones que establezca el supervisor del contrato.</td>
<td>
Informe de actividades avalado por el supervisor de la Secretaría de Movilidad.

Santiago de Cali, junio 14 de 2023

Doctora
ANA MARIA DORADO ALVAREZ
CDAV LTDA.
Ciudad

Asunto: Informe de actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. CDAVSM-072-2023 de fecha <u>21–03–2023</u> – CUOTA No. 4

Cordial saludo,

A continuación, en su calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe de actividades, correspondiente a la cuota No. 4

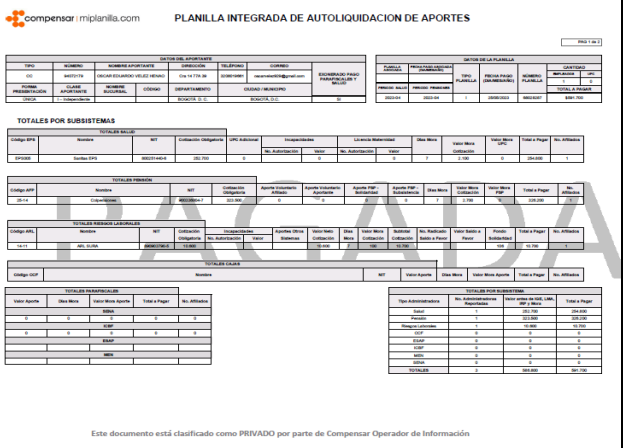
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Fecha de inicio: 21/03/2023
Fecha de terminación: 27/12/2023

El contrato para su cumplimiento ha estipulado las siguientes obligaciones a cargo del contratista:

1. Realizar seguimiento y control a la ejecución técnica y financiera de contratos y convenios en donde la Secretaría de Movilidad se parte, de acuerdo a las instrucciones del Secretario de Movilidad.
2. Apoyar la formulación y evaluación técnica, financiera y económica de los proyectos que le sean asignados.
3. Brindar apoyo en la actualización, documentación y revisión de procesos y/o procedimientos desarrollados en la Secretaría de Movilidad.
4. Apoyar la elaboración de informes en los términos definidos por la Secretaría de Movilidad.
5. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos realizados a la Secretaría de Movilidad y que le sean asignados.
</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

	6. Entregar informes escritos, que den cuenta de la ejecución de las actividades, en los tiempos requeridos y bajo las condiciones que establezca el supervisor del contrato. 7. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley. 8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-. 10. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. **INFORME DE ACTIVIDADES** 1. Se realizó ajustes a el documento del Análisis del sector para la movilización de los vehículos en el patio denominado "la 66" al patio denominado "ACOPI", siendo esta actividad ejecutada, parte de la obligación número dos (2). 2. Se realizó la revisión a la comunicación del CDAV del recaudo del mes de mayo del 2023, siendo esta actividad ejecutada, parte de la obligación número cinco (5). 3. Acredité, la afiliación al sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley, siendo esta actividad ejecutada, parte de la obligación número siete (7). 4. Cumplí las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, siendo esta actividad ejecutada, parte de la obligación número nueve (9). Atentamente,  **OSCAR EDUARDO VELEZ HENAO** **C.C. 94.072.179 - CALI** **CONTRATISTA** Link: https://cdavcomco-my.sharepoint.com/personal/ana_dorado_cdav_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fana%5Fdorado%5Fcdav%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2023%2F2023%20SUPERVISIONES%2F2023%20CONTRATISTA%20OSCAR%20EDUARDO%20V%C3%89LEZ%20HENAO%2F2023%20Ejecuci%C3%B3n%20del%20Contrato%2F2023%20Junio&view=0
7. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.	Cumple según planilla de pago del 9 de mayo de 2023 por valor de $591.700.  compensar | miplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES TOTALES POR SUBSISTEMAS FACADA Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

	Link: https://cdavcomco-my.sharepoint.com/personal/ana_dorado_cdav_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fana%5Fdorado%5Fcdav%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2023%2F2023%20SUPERVISIONES%2F2023%20CONTRATISTA%20OSCAR%20EDUARDO%20V%C3%89LEZ%20HENAO%2F2023%20Ejecuci%C3%B3n%20del%20Contrato%2F2023%20Junio&view=0
8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.	El área contable aplicará los descuentos respectivos a la cuenta de cobro.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Cumple según VoBo avalado por el Dr. Javier Arias, Supervisor por parte de la Secretaría de Movilidad.
10. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	Cumple según VoBo avalado por el Dr. Javier Arias, Supervisor por parte de la Secretaría de Movilidad.

Todo lo anterior, según Informe de actividades del contratista debidamente suscrito y validado por el Dr. Javier Arias, Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, Supervisor por parte de la Secretaría de Movilidad, garantizando con esto la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato, informe que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. Garantías y seguros

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales como consta en la planilla de pago No. 68028287 de fecha 25 de mayo de 2023 por valor de $591.700, la cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, a través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa en el caso de SIAOBSERVA.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, a través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa en el caso de SIAOBSERVA.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09
Incumplimiento del contratista a obligaciones contractuales.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las metas previstas.	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido.	Supervisor	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, el Dr. Javier Arias Cerón, supervisor por parte de la Secretaría de Movilidad y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($50.540.000) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos a que hubiera lugar.

Una vez se efectúe el pago correspondiente a la factura de los servicios prestados durante el mes de junio de 2023 correspondientes a la cuota No. 4, por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.054.000) M/CTE., el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($30.324.000) M/CTE.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

El presente informe parcial de supervisión se emite en cumplimiento a lo establecido en el instructivo de supervisión e interventoría conforme al numeral “3.1.20. Reasignación de contratos y entrega de informes con ocasión a ausencias temporales o definitivas”, con el propósito de que el supervisor entrante conozca el estado en que recibe la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma a los quince (16) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ANA MARÍA DORADO ÁLVAREZ
LÍDER DE PRESUPUESTO
ROL SUPERVISOR CONTRATO CDAVSM-072-2023

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total